Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PLANTAS TRILLADORAS – APLICATIVO REGULACIÓN CAFETERA

REGISTRO

Para ir al Aplicativo de Registro, ingresar a: https://regulacion.federaciondecafeteros.org/#/
Se recomienda usar preferiblemente el navegador de Google Chrome

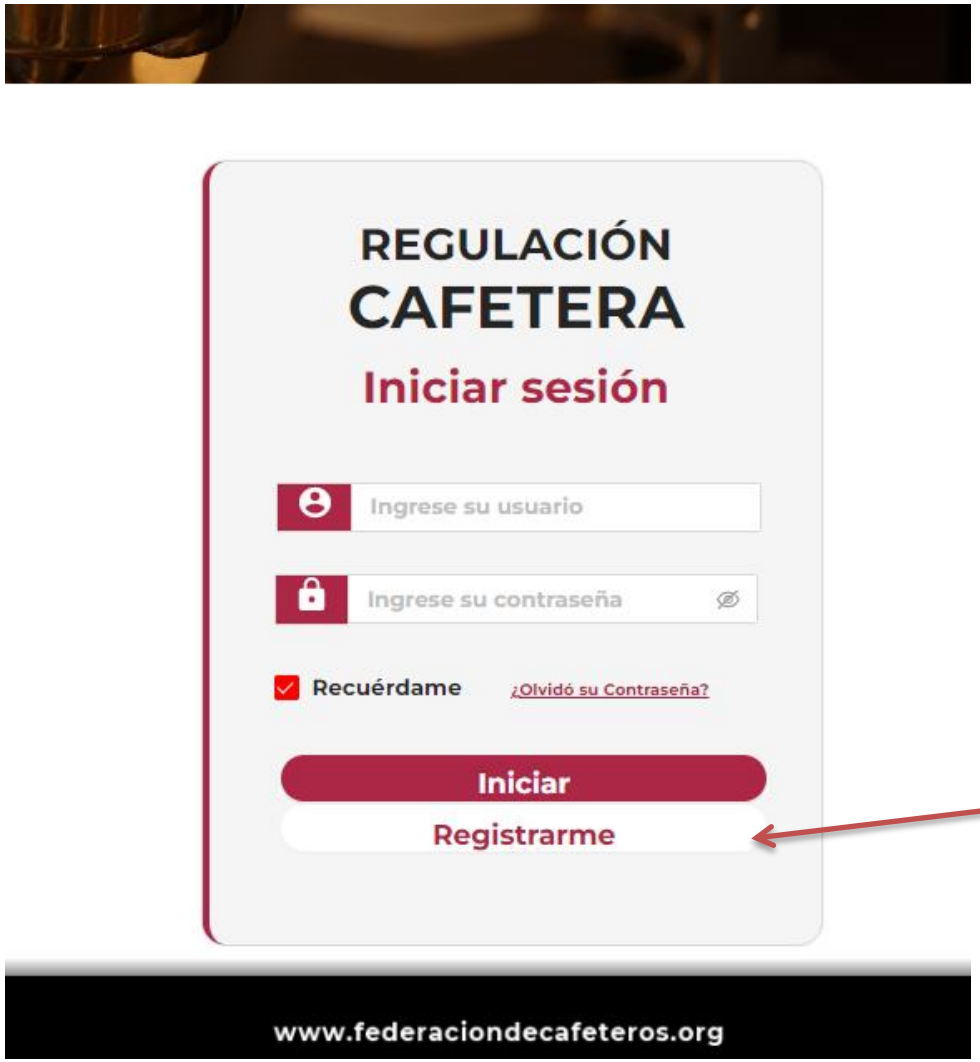

Si está interesado en registrarse como exportador, trillador o tostador de café ingrese a «Registrarme»

REGISTRO

Después de dar en «Registrarme» le aparecerá el siguiente formulario:

En donde debe ingresar el NIT de la empresa (con digito de verificación, sin puntos, comas ni guion) y el nombre y apellido de quien administra la cuenta de registro (preferiblemente el Representante Legal de la empresa). Recuerde que estos datos no podrán ser modificados

El **primer nombre**, **primer apellido**, **NIT*** (Con digito de verificación, sin puntos, ni guion, ni comas) y **el correo** son campos obligatorios.

**Tenga en cuenta que si es persona natural en el RUT el NIT aparece como su cédula más un número al final el cual es el digito de verificación.*

Lea y acepte en caso de estar de acuerdo los términos y condiciones de la plataforma y la autorización de tratamiento de datos personales. Adicional marque el cuadro de «No soy un robot».

REGISTRO

Después de ingresar los datos, aceptar términos y condiciones de la plataforma y la autorización de tratamiento de datos personales y en la verificación de «No soy un Robot» para continuar de click en «guardar»

Tras verificar la información de en «GUARDAR» para continuar.

REGISTRO

Tras guardar los datos le llegará un correo con el asunto «Registro Exitoso de Usuario» en donde se le informará cual será su usuario y contraseña para ingresar. El usuario corresponderá al NIT de su empresa y la contraseña podrá modificarla luego de ingresar la primera vez.

Regulación Cafetera - Registro Exitoso de Usuario Recibidos ×

A **Aplicaciones.Terceros@cafedecolombia.com** 16:32 (hace 1 minuto)

Hola, JUAN RODRIGUEZ,

Se ha creado una nueva cuenta para ingresar al sistema Regulación Cafetera y se le ha asignado la siguiente contraseña.

Ingrese a **https://regulacionqas.federaciondecafeteros.org:31126/**

La información para ingresar es:
Nombre de usuario: **90000000002**
Su contraseña: **2/RpG5g,]z**

Deberá cambiar su contraseña cuando acceda por primera vez.

...

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

Responder Reenviar

Ingreso primera vez

Ingrese a: https://regulacion.federaciondecafeteros.org/#/
Para ingresar por primera vez luego de su registro, ingrese con su usuario y la contraseña que recibió en el correo.

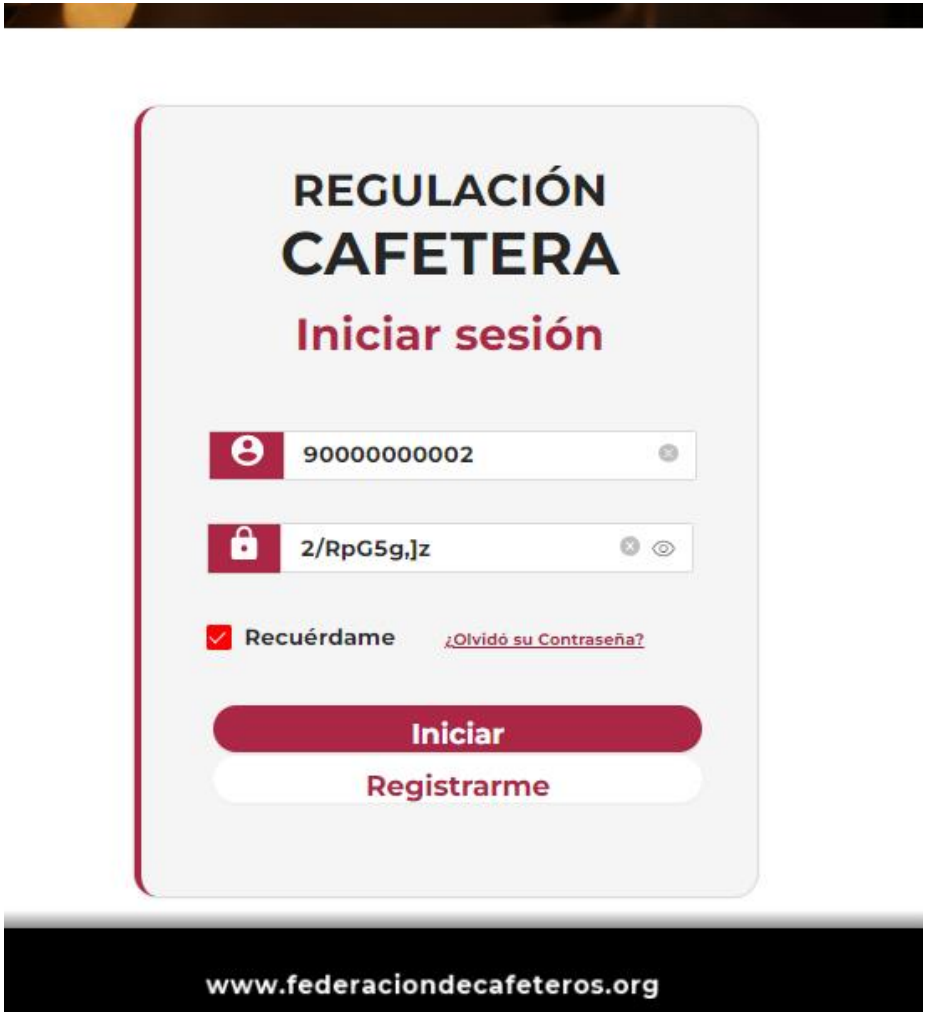

Ingreso primera vez

Ingrese a: https://regulacion.federaciondecafeteros.org/#/
Para ingresar por primera vez luego de su registro, ingrese con su usuario y la contraseña que recibió en el correo.

De click en «INICIAR».

Ingreso primera vez

Luego de dar click en «INICIAR» le pedirá que actualice su contraseña. En la primera fila “Ingrese Contraseña Actual” debe ingresar la contraseña que fue enviada a su correo y en «Ingrese su Nueva Contraseña» debe ingresar la contraseña que prefiera para su cuenta.

Ingreso primera vez

Luego de dar click en «GUARDAR» para continuar.

De click en **“GUARDAR”.**

Ingreso

Tenga en cuenta que luego de asignado su usuario y contraseña, podrá ingresar luego de indicar su información y dar click en iniciar.

Ingrese el NIT completo con digito de verificación y su contraseña.

De click en **"Iniciar"**

Ingreso primera vez

Luego ya ingresará a la siguiente vista. Como puede observar en la parte superior aparecen las opciones «Exportador», «Trillador» y «Torrefactoras y Fábricas Solubles». Usted deberá ingresar a la opción(es) en las cuales desee registrarse.

Bienvenido

Al sistema dispuesto por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA para la administración del registro de exportadores e industria del café.

Esta plataforma es el medio oficial para el registro de los exportadores de café, trilladoras, torrefactoras o plantas de café soluble en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9 de 1991, el Capítulo XIII del Decreto 1165 de 2019 y sus modificaciones, el Decreto 1714 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Resoluciones reglamentarias No. 05 de 2015 y 1 de 2002 del Comité Nacional de Cafeteros de Colombia, donde la FNC es la entidad encargada de llevar el Registro Nacional de Exportadores de Café y de establecer los requisitos para la inscripción de tostadoras, trilladoras y fábricas de café soluble en Colombia.

Puede elegir una opción en el menú superior para administrar su cuenta o iniciar su registro correspondiente.

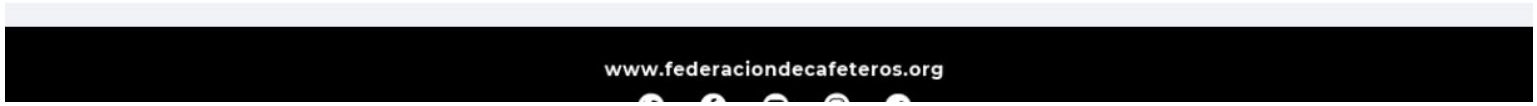

Registro como trillador

Si va a registrar su planta trilladora ante la Federación Nacional de Cafeteros, de click en la opción «Registro».

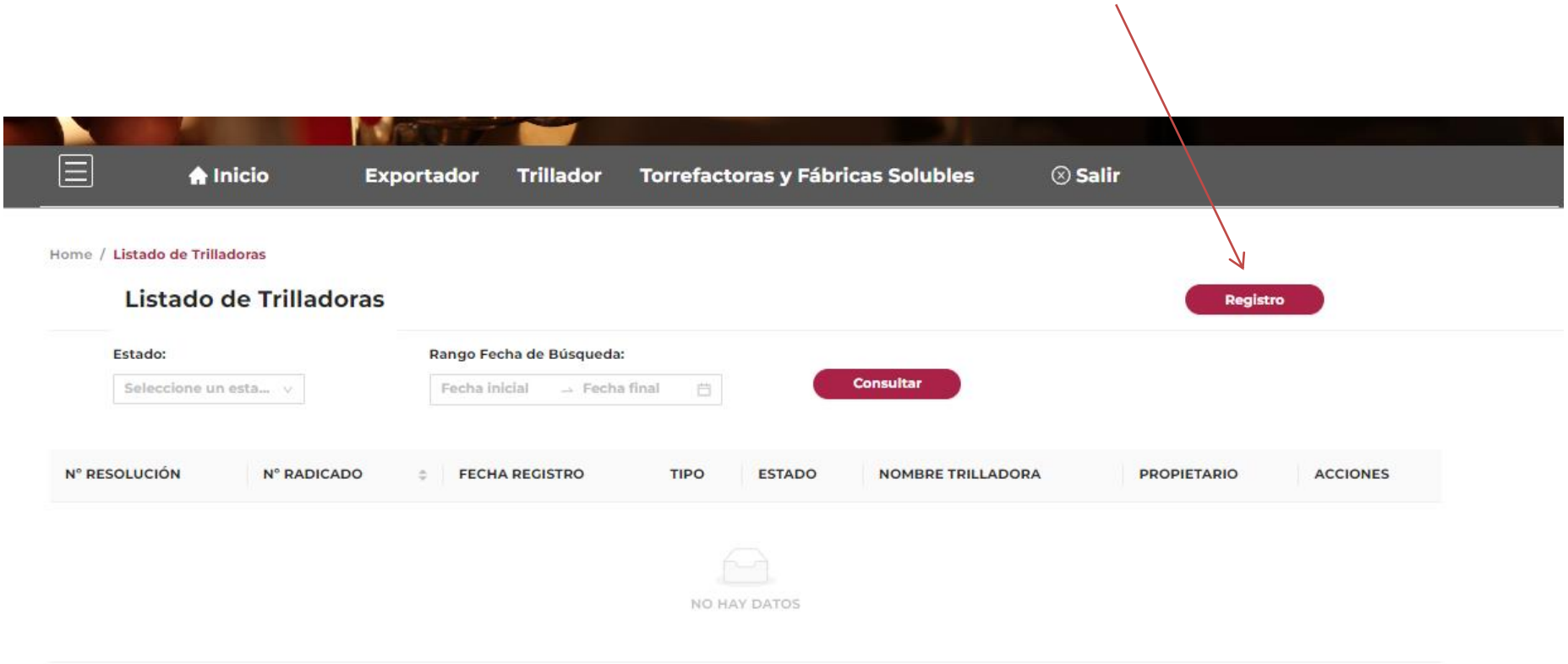

Registro como trillador

Tras dar la opción «Registro» le aparecerá el siguiente formulario. En la primera parte debe asegurarse de llenar toda la información correspondiente. En correo electrónico principal para notificaciones de la empresa, asegúrese de indicar el correo correctamente ya que a éste le llegarán las novedades de su registro.

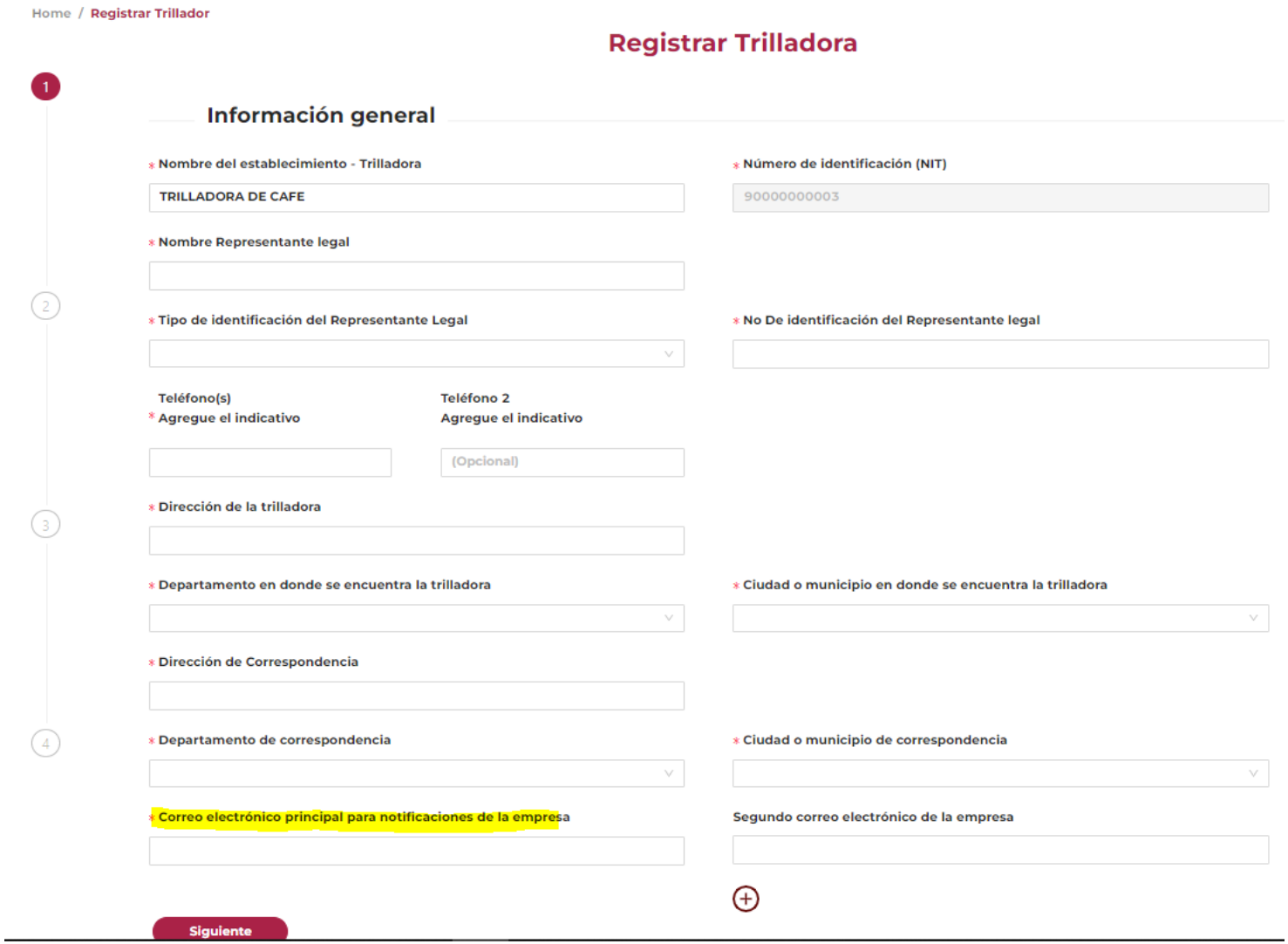

Registro como trillador

Al continuar a la página 2 del formulario, se solicita información mercantil de la empresa. Tenga en cuenta que todos los campos marcados con asterisco (*) rojo son obligatorios.

En el campo «Matricula mercantil» si tiene menos de 7 dígitos, complete con ceros (0) a la izquierda hasta completar 7 dígitos.

De click en **“Siguiente”**

Registro como trillador

En el tercer módulo se solicita información de los equipos de la trilladora, indíquelos y tenga en cuenta que los campos obligatorios son únicamente los marcados con asterisco (*) rojo. Asegúrese siempre de dar click en «Añadir equipo» para que la información quede registrada. En caso de tener más de 7 equipos (el aplicativo permite registrar máximo 7) indique los más importantes y notifíquenos mediante un correo electrónico a ici.registro@cafedecolombia.com la novedad.

De click en **"AÑADIR EQUIPO"**

Registro como trillador

Después de registrar sus equipos, se debe ir generando una tabla con título «Listado de Equipos» en donde debe observarse la información que ustedes han registrado.

Registro como trillador

En el siguiente módulo debe registrar la información de equipos de control de calidad, en caso de que cuente con ellos. Esta información no es obligatoria.

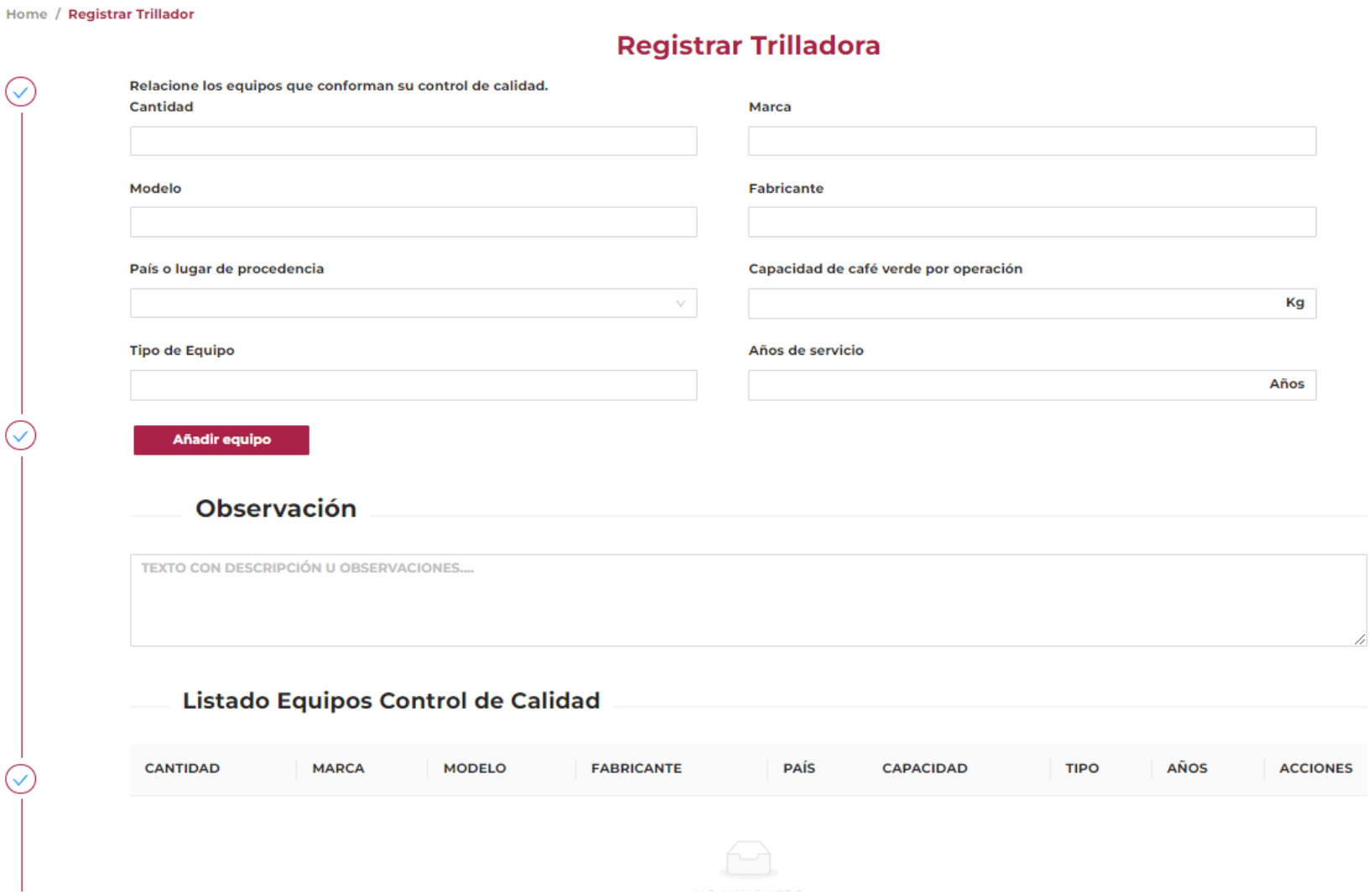

Registro como trillador

En caso de que usted registre la información tenga en cuenta que los campos de «cantidad», «marca» y «capacidad de café verde por operación» son obligatorios. A medida que usted va registrando la información se crea una tabla con el título «Listado Equipos Control de Calidad» con la información que usted vaya registrando y agregando a través del botón «Añadir Equipo»

Registro como trillador

Al final se solicita adjuntar la Cámara de Comercio con expedición no mayor a 30 días, tenga en cuenta que no es necesario cargar registro INVIMA
Asegúrese de que al cargar su documento de click en el icono + , hasta que en la tabla aparezca el documento.

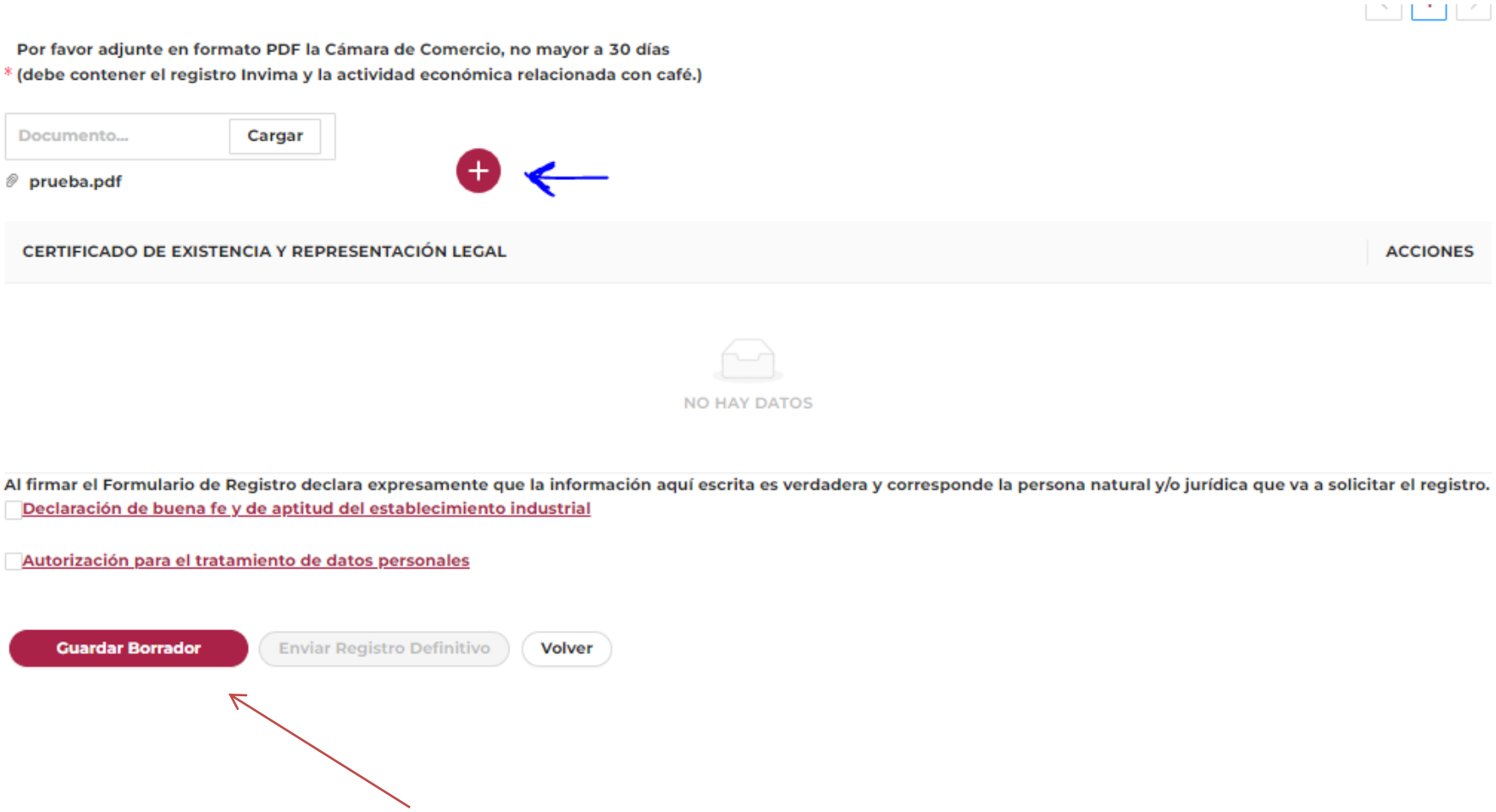

Luego de llenar toda la información usted puede elegir si da en la opción “Guardar borrador” en caso de que le falte alguna información, luego puede continuar con su registro.

Registro como trillador

El documento le debe aparecer ya cargado en la tabla de la siguiente manera. (Idealmente el nombre del documento no debe tener caracteres especiales como tildes, asteriscos…)

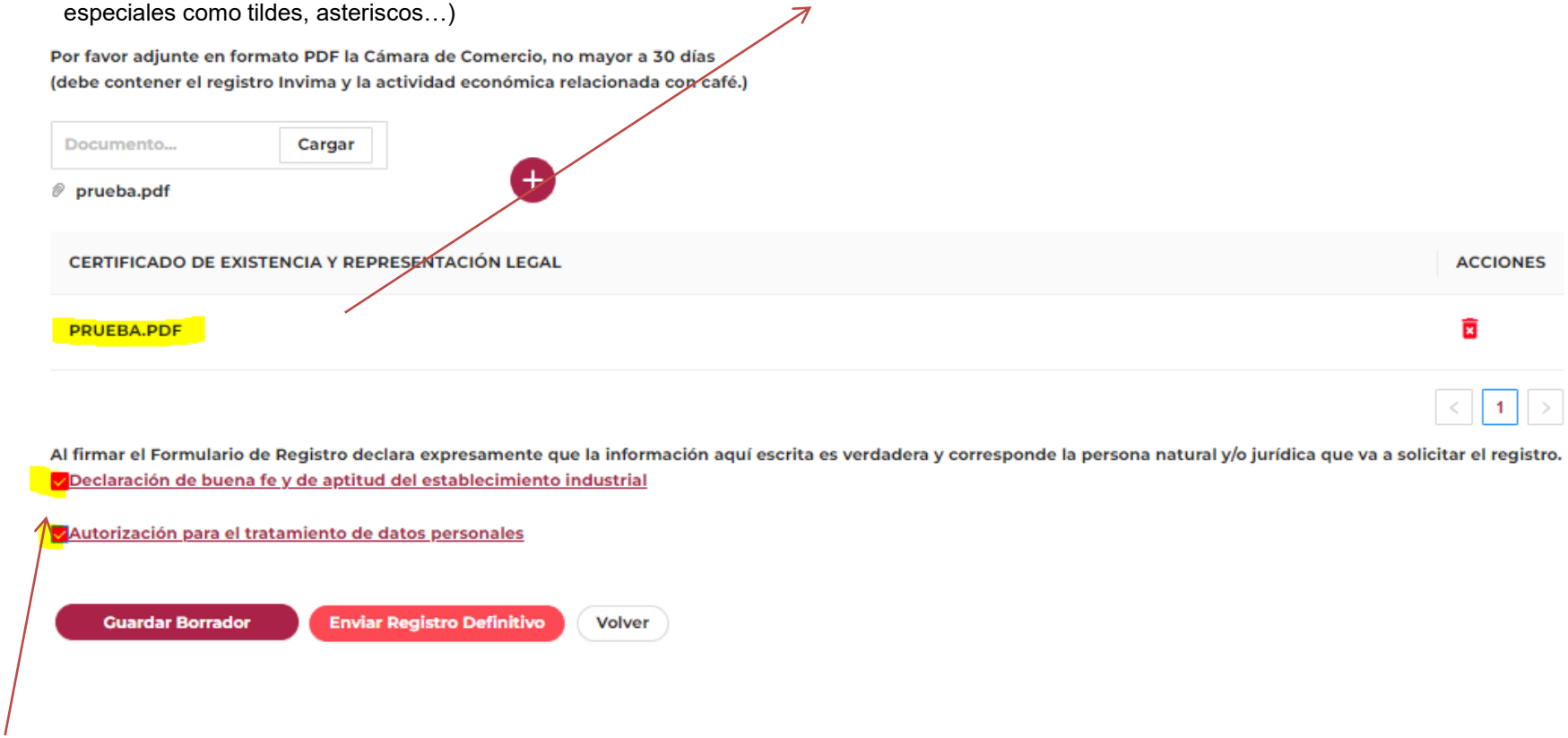

MARQUE AMBOS RECUADROS

Finalmente lea y acepte en caso de estar de acuerdo la “Declaración de buena fe” y “la autorización de tratamiento de datos personales” .

Registro como trillador

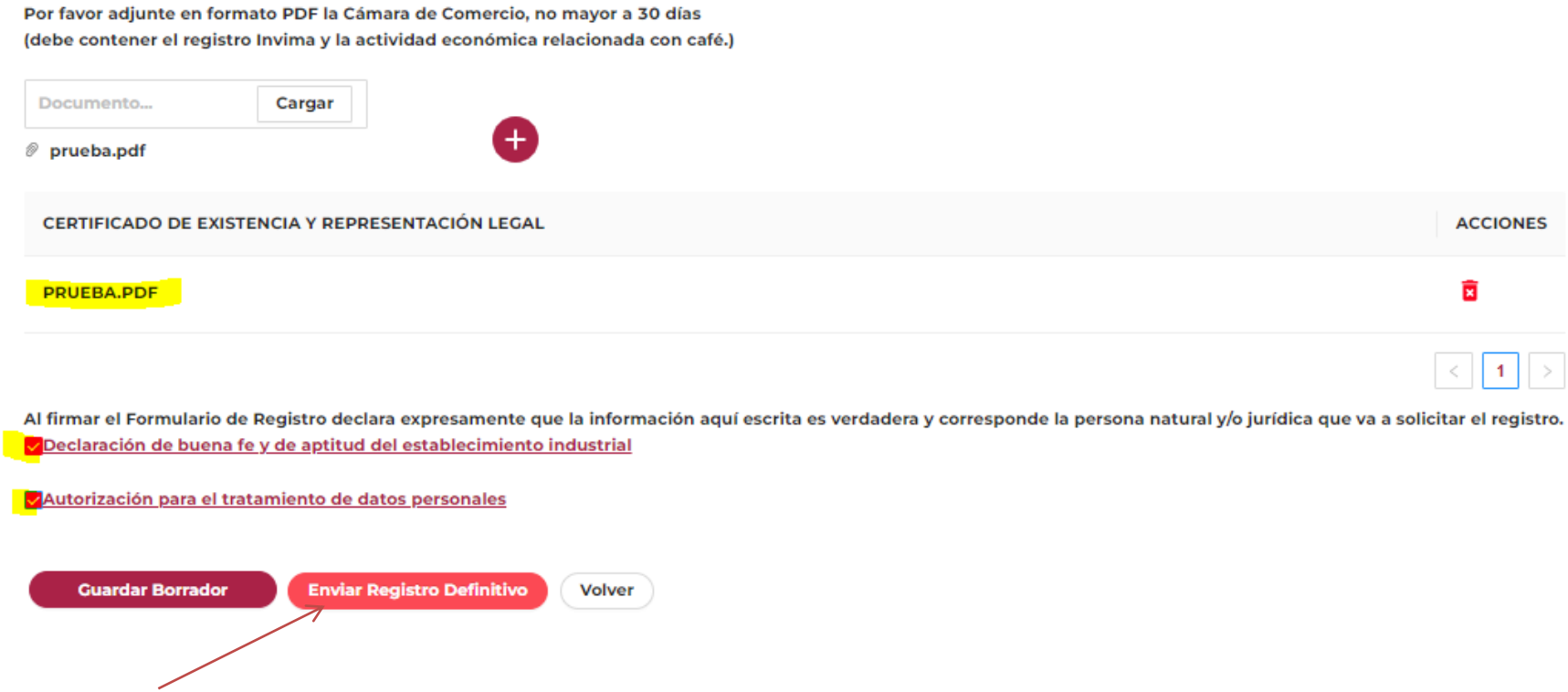

«En caso de que este seguro de que su información este correcta o luego de verificarla puede dar click en **“Enviar Registro Definitivo**” , minutos después debe llegarle al correo electrónico principal para notificaciones de la empresa que indicó en el formulario con la novedad de recibido. Si no le llega notificación de recibido con un número de radicado por favor comunicarse a ici.registro@cafedecolombia.com.

Registro como trillador

Debe llegarle al correo electrónico principal para notificaciones de la empresa que indicó en el formulario con la novedad de recibido, el correo es como el del ejemplo mostrado acá. Si no le llega notificación de recibido con un número de radicado por favor comunicarse a ici.registro@cafedecolombia.com.

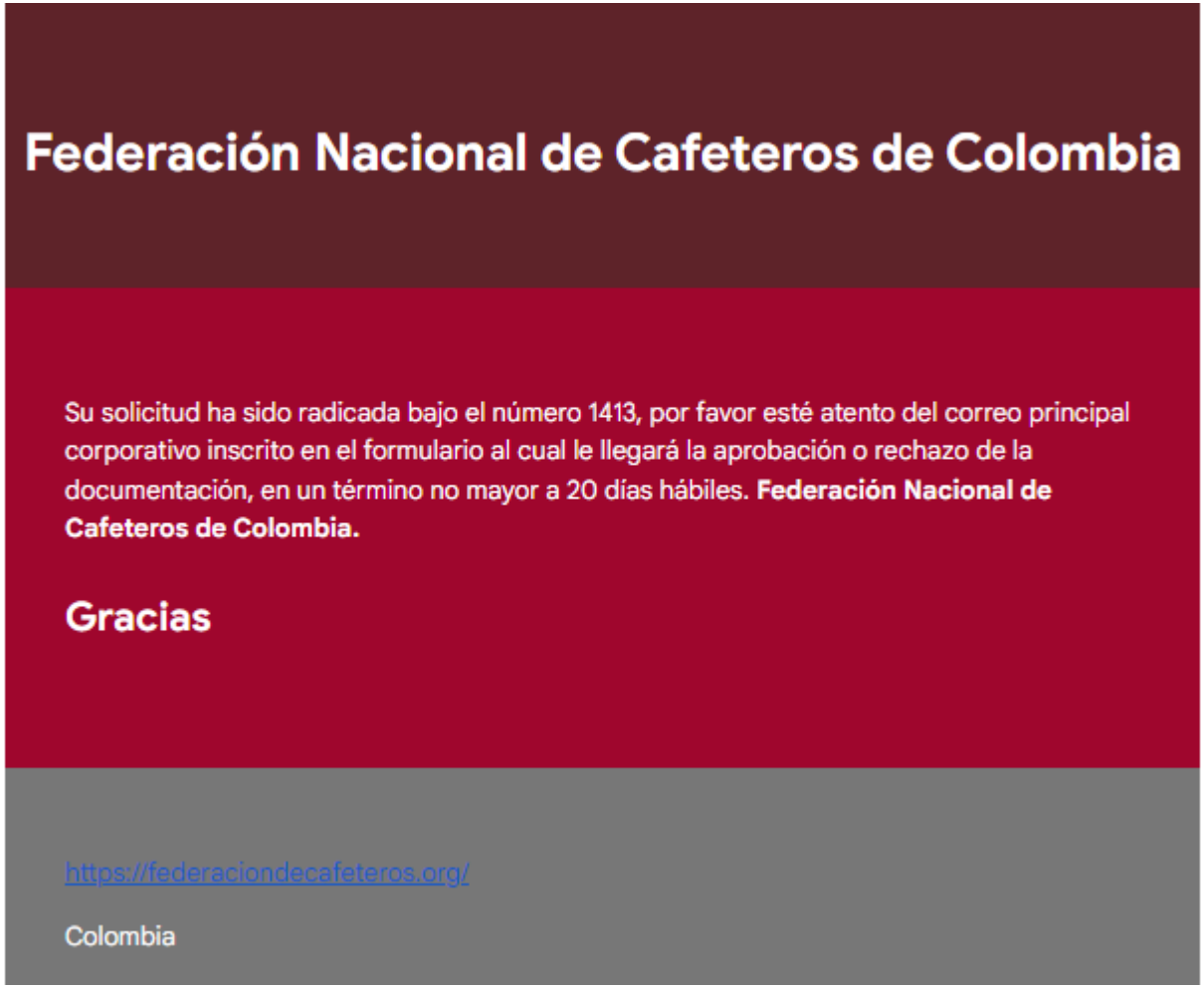

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Su solicitud ha sido radicada bajo el número 1413, por favor esté atento del correo principal corporativo inscrito en el formulario al cual le llegará la aprobación o rechazo de la documentación, en un término no mayor a 20 días hábiles. **Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.**

Gracias

https://federaciondecafeteros.org/

Colombia

Registro como trillador

- Luego de “Enviar Registro Definitivo” , debe estar pendiente del correo electrónico principal para notificaciones de la empresa que indicó en el formulario ya que a éste le llegará toda la información referente a su registro.

- Tras la notificación de la aprobación de su registro en la sección “Exportador” -> “Documentos” podrá encontrar las resoluciones y la carta de inscripción que lo acredita como trillador de café inscrito ante FNC.

- En caso de que tenga alguna duda puede escribirnos al correo ici.registro@cafedecolombia.com.

Registro como trillador

Debe tener en cuenta que después de registrada la información le debe aparecer en «Listado de Trilladoras» la planta(s) que registró. En donde podrá observar el estado de la misma solicitud.

Acá aparecerá el número de resolución que lo identifica como planta registrada ante la FNC. Tiene el formato 3 – XXXX - XX

Registro como trillador

Debe tener en cuenta que después de registrada la información le debe aparecer en «Listado de Trilladoras» la planta(s) que registró. En donde podrá observar el estado de la misma solicitud.

Luego de que este en «ESTADO» APROBADO se habilita el icono de «DOCUMENTOS» en donde podrá descargar la información correspondiente de su registro de su planta.

Registro como trillador

Tenga en cuenta que después de aprobado, en «ACCIONES» se habilitan iconos con algunas opciones que tiene para auto gestionar su registro.